tamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días naturales.

Durante este plazo y ocho más, se admitirán las reclamaciones, los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Rasines, 20 de junio de 2009.–El alcalde, R. Manteca Martínez.

09/9738

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VAL DE SAN VICENTE Y RIBADEDEVA

Aprobación inicial del Presupuesto General de la Mancomunidad de los municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva correspondiente al ejercicio económico 2009.

La Junta Plenaria de la Mancomunidad de los municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva, en sesión extraordinaria de fecha 10 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad correspondiente al ejercicio económico 2009.

Lo que se hace público, de conformidad con artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a efectos de su examen en la Secretaría de la Mancomunidad, así como de presentación de reclamaciones por los interesados, durante el plazo de quince días hábiles, computados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas de Asturias y Cantabria.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubiera efectuado ninguna reclamación.

Colombres, Ribadedeva, 11 de junio de 2009.–El presidente de la Mancomunidad de los municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva, Alejandro Reimóndez Cantero.

09/9362

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VAL DE SAN VICENTE Y RIBADEDEVA

Aprobación inicial de modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de crédito. Expediente 20/09.

La Junta Plenaria de la Mancomunidad de los Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva, en sesión extraordinaria de fecha 10 de junio de 2009, aprobó inicialmente expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de crédito (Expediente 20/09).

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a efectos de su examen en la Secretaría de la Mancomunidad, así como de presentación de reclamaciones por los interesados, durante el plazo de quince días hábiles, computados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas de Asturias y Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan efectuado reclamaciones, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Colombres, Ribadedeva, 11 de junio de 2009.–El presidente de la Mancomunidad de los Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva, Alejandrdo Reimóndez Cantero.

09/9364

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Notificación de resolución de expediente sancionador número 63/09.

En el expediente 63/09 seguido en la Dirección General de Trabajo y Empleo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número I392008000096384-T, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa de don Ángel Lavín Palencia, con domicilio en Santa Cruz de Bezana, Urb. El Molino nº 1, la sanción de 6.251,00 euros, de conformidad con los arts. 39 y 40, del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (la empresa no procedió a dar traslado a los trabajadores del inicio del proceso electoral).

Contra esta resolución podrá interponer recurso de Alzada ante la excelentísima señora consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta mediante el ingreso del importe de la misma en metálico o cheque conformado en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora, utilizando en todo caso la «liquidacion», cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo y Empleo en Santander, calle Atilano Rodríguez nº4 - Esc. Izd. 1º, sanciones, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciara el periodo ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 8 de junio de 2009.–El jefe de Servicio de Relaciones Laborales, J. Javier Orcaray Reviriego.

09/9533

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1238/2008.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1238/2008.
Apellidos y nombre o razón social: Arcetrucks en Co. Pol. Las Navas. Cabezón de la Sal. Cantabria.
NIF/CIF: B3932633.
Número de liquidación: 047 2 2054521.

Santander, 16 de junio de 2009.–El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.
09/9552

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S- 1428/08.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.
En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1428/08.
Apellidos y nombre o razón social: Promoc. Los Álamos Medinenses, SL. Medina del Campo-Valladolid.
NIF/CIF: B47326236.
Número de liquidación: 047 2 2024472.

Santander, 16 de junio de 2009.–El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.
09/9553

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1280/08.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.
En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1280-08.
Apellidos y nombre o razón social: Distribución Ali 2000, SL. Berrioplan-Navarra.
NIF/CIF: B31642275.
Número de liquidación: 047 2 2163440.

Santander, 16 de junio de 2009.–El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.
09/9554

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1410/08.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.
En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1410-08.
Apellidos y nombre o razón social: Ortega Pérez, María Teresa. Manuel Solar Girón 13. Suances.
NIF/CIF: 20190031X.
Número de liquidación: 047 2 2208830.

Santander, 16 de junio de 2009.–El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.
09/9555

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en período voluntario. S-1352/06.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notifica-